



Unidad de Prácticas Jurídico - Políticas y Servicios a la Comunidad
Universidad del Norte

Acompañamiento a la Formalización de la Propiedad de Hogares Campesinos en el municipio de Candelaria, Departamento del Atlántico.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con el objetivo de contribuir al adecuado ordenamiento del territorio y el desarrollo rural en el Departamento del Atlántico, como un aporte a la paz del país, el Consultorio Jurídico con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM realizó el acompañamiento a la formalización de la propiedad rural de hogares campesinos vulnerables y/o víctimas del conflicto armado en el municipio de Candelaria, Atlántico, logrando entregar a un grupo de familias los insumos técnicos y jurídicos exigibles para presentar las solicitudes de **adjudicación de tierras baldías y las solicitudes de adjudicación de predios del Fondo Nacional Agrario** ante la Agencia Nacional de Tierras.



Casa campesina del municipio de Candelaria, Atlántico. Abril de 2018

Nuestro compromiso es ayudar a estas familias a esclarecer su situación jurídica, a través del saneamiento de la propiedad de los predios que han ocupado pacíficamente por más de 20 años para facilitarles las garantías ligadas al ejercicio del derecho a la propiedad privada, además de contribuir con el ordenamiento del territorio.

Así las cosas, hemos presentado peticiones y una acción de tutela buscando la celeridad en estos procesos. Actualmente estamos a la espera de una visita de funcionarios de la Agencia Nacional de Tierras para proceder con el diligenciamiento del Formulario de inscripción de sujetos de ordenamiento- FISO para continuar con el debido proceso.

2. ¿QUÉ HICIMOS?

Los estudiantes del Consultorio Jurídico analizaron y estudiaron la información recopilada y entregada por la Organización Internacional para las Migraciones – OIM a las familias campesinas, con el fin de organizar la documentación y presentar las solicitudes de adjudicación de tierras ante la Agencia Nacional de Tierras.

3. ¿CÓMO LO HICIMOS?

1. Los estudiantes realizaron una revisión jurídica de los insumos entregados por la Organización Internacional para las Migraciones – OIM y de las leyes vigentes en la materia.
2. Realizaron la convocatoria de las familias campesinas que contaban con los insumos técnicos y jurídicos exigibles y en una jornada in situ diligenciaron los formatos de solicitud de adjudicación de predios expedidos por la Agencia Nacional de Tierras.
3. Posteriormente, organizaron los expedientes de cada una de las familias campesinas solicitantes, en los cuales se incluyen las solicitudes de adjudicación debidamente diligenciadas con sus respectivos anexos, tales como, fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia del plano y un cd que contiene el levantamiento topográfico.

4. Finalmente, se radicaron ante la Agencia Nacional de Tierras 97 solicitudes de adjudicación de tierras.

4. RESULTADOS

Las solicitudes de adjudicación de tierras por parte de la Agencia Nacional de Tierras fueron admitidas y actualmente estamos haciendo seguimiento a las mismas, mediante la presentación de peticiones y una acción de tutela con el fin de que se adelante el debido proceso y se obtengan los títulos de propiedad de manera oportuna.



“El consultorio jurídico nos ha brindado confianza y apoyo en nuestros procesos, contamos siempre con su orientación gratuita en la búsqueda de la obtención de los títulos de propiedad de nuestros predios por lo cual estamos agradecidos, sabemos que son nuestros aliados”. **Dagoberto García, líder campesino de la Asociación de Pequeños Campesinos de Carreto-ASOPACAC**

Así las cosas, nos han informado que a la fecha se encuentran 83 procesos activos de los cuales:

1. Diecisiete (17) personas han adquirido los títulos de propiedad de sus respectivas tierras y han sido debidamente notificados de los actos administrativos de adjudicación.
 - a.
2. 54 personas diligenciaron debidamente el formulario de sujeto de ordenamiento de la propiedad – FISO.
3. Cuatro (4) personas tienen resolución de inclusión al Registro de Sujetos de Ordenamiento –RESO. Las cuales fueron debidamente notificados del acto administrativo de ingreso al RESO.
4. Cuarenta y tres (43) personas cuentan con documentación completa, en consecuencia, han sido asignados al personal competente para evaluar el cumplimiento de las condiciones dispuestas en la norma, para determinar su ingreso al Registro de Sujetos de Ordenamiento –RESO.
5. Las solicitudes de siete (7) personas requieren aportar documentación adicional.
6. 29 personas se encuentran pendientes por diligenciar el formulario FISO.